

El oficio q. Vno para este Ayuntamiento en  
 26 de Noviembre, se a determinado contextarle ha-  
 diciendole ~~presente~~. Que en vien constante, la posesion  
 immemorial que por sus Privilegios tiene esta Villa  
 de Calar la Almaduaba, <sup>y sus dependencias</sup> en los mares ~~dentro~~ su termino;  
 Que estomismo resulta de los autos que por igual Jueda  
 se hicieron por D.º Francisco Amich. y Bal que para  
 desta Villa est tiempo que servia el Ministerio de  
 Marina con el Ex.º de ella; y que tambien se hizo cons-  
 tar prolixamente a D.º Manuel de Salbide quando  
~~trato de inspeccionarlo~~; ya repetido aq. documentos se  
~~hizo inspeccionarlo~~; y como uno y otro ~~estaban~~  
~~de parte en era Intendencia~~, o en ~~su~~ ~~Ex.º~~  
~~completamente~~  
 que ellos mismos ilustraran a Vno de lo que neserita.  
 y pide en su oficio, y ~~se devian~~ ~~con~~ ~~publicar~~  
~~tuere~~ ~~menester~~. esta ~~presente~~ este Ayuntamiento apear  
 queaxela.

Dijo que a Vno m.º d.º Amasanon  
 29 de Dize de 1787.

